

**7794** *RESOLUCION de 5 de marzo de 1996, de la Universidad de Murcia, por la que se hace pública la modificación del plan de estudios de Ingeniero técnico en Informática de Sistemas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios correspondiente al título oficial de Ingeniero técnico en Informática de Sistemas, aprobada por esta Universidad el 26 de julio de 1995 y homologada por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 14 de diciembre de 1995, relativa a materias optativas.

Murcia, 5 de marzo de 1996.—El Rector, Juan Monreal Martínez.

**En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente**

**7795** *RESOLUCION de 14 de marzo de 1996, de la Universidad de Oviedo, por la que se hace público el plan de estudios de Licenciado en Filología Clásica.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios de Licenciado en Filología Clásica, aprobado por esta Universidad el 2 de febrero de 1995 y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 15 de junio de 1995, que quedará estructurado conforme figura en el siguiente anexo.

Oviedo, 14 de marzo de 1996.—El Rector, Santiago Gascón Muñoz.

**En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente**

**7796** *RESOLUCION de 14 de marzo de 1996, de la Universidad de Oviedo, por la que se hace público el plan de estudios de Licenciado en Filología Francesa.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios de Licenciado en Filología Francesa, aprobado por esta Universidad el 2 de febrero de 1995 y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 15 de junio de 1995, que quedará estructurado conforme figura en el siguiente anexo.

Oviedo, 14 de marzo de 1996.—El Rector, Santiago Gascón Muñoz.

**En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente**

**7797** *RESOLUCION de 14 de marzo de 1996, de la Universidad de Oviedo, por la que se hace público el plan de estudios de Licenciado en Filología Inglesa.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios de Licenciado en Filología Inglesa, aprobado por esta Universidad el 2 de febrero de 1995 y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 15 de junio de 1995, que quedará estructurado conforme figura en el siguiente anexo.

Oviedo, 14 de marzo de 1996.—El Rector, Santiago Gascón Muñoz.

**En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente**

**7798** *RESOLUCION de 14 de marzo de 1996, de la Universidad de Oviedo, por la que se hace público el plan de estudios de Licenciado en Filología Románica.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios de Licenciado en Filología Románica, aprobado por esta Universidad el 2 de febrero de 1995 y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 18 de octubre de 1995, que quedará estructurado conforme figura en el siguiente anexo.

Oviedo, 14 de marzo de 1996.—El Rector, Santiago Gascón Muñoz.

**En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente**

**7799** *RESOLUCION de 13 de marzo de 1996, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título de Diplomado en Enfermería en el Campus de Lugo.*

Una vez homologado por el Consejo de Universidades el plan de estudios para la obtención del título oficial de Diplomado en Enfermería, mediante acuerdo de su Comisión Académica de fecha 13 de julio de 1994, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado, ha resuelto lo siguiente:

Publicar el plan de estudios de Diplomado en Enfermería, que queda estructurado como figura en el anexo a la presente Resolución.

Santiago de Compostela, 13 de marzo de 1996.—El Rector, Francisco Darío Villanueva Prieto.

**En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente**